

# La adhesión de España a la CEE y la agricultura de Castilla-La Mancha

El acuerdo de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, alcanzado en la madrugada del viernes 29 de marzo en la denominada cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de los "diez", en Bruselas supone un hito histórico para nuestro país tras siete años de dificultosas negociaciones.

Manuel Marín, secretario de Estado para las relaciones con la CEE, ha sido junto con el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando Morán, el artífice de este acuerdo, quien más de cerca ha sufrido una y otra vez los obstáculos planteados por el Consejo de Ministros comunitario para el ingreso de España en la Comunidad Europea, ahora definitivamente salvados.

MANCHA, en su número 4 correspondiente al último mes de junio, publicaba en exclusiva un artículo de Manuel Marín sobre la "Adhesión de España a la CEE y la agricultura de Castilla-La Mancha", que ha considerado oportuno reproducir a raíz del recientemente conseguido acuerdo de adhesión, por la actualidad y vigencia del tema y su repercusión para nuestra región y provincia, sin menoscabo de que en un próximo número sigamos informando de las nuevas expectativas e incidencia de nuestra presencia en la "cumbre de los doce".

## MANUEL MARIN

(Secretario de Estado para las Relaciones con la CEE)

Las negociaciones de adhesión de España a la CEE experimentan un relanzamiento importante en el primer semestre de este año teniendo particular importancia dentro de las mismas la presentación, tanto por parte comunitaria como por parte española, de las posturas negociadoras en el capítulo agrícola referidas a las condiciones del período transitorio.

Son dos las facetas que determinan la integración de la agricultura de una Comunidad Autónoma determinada como es la de Castilla—La Mancha en el contexto general de la agricultura europea. De una parte, las modalidades de aplicación del período transitorio, y de otra, las condiciones finales, es decir, la aplicación completa de lo que se llama el "acquis communautaire" al país candidato. En lo referente al período transitorio las posiciones comunitaria y española están sobre la mesa de negociación. Los principios que inspiran al Gobierno español en cuanto a la filosofía básica que ha de cumplir este período transitorio o período de aproximación de ambas agriculturas son tres: el equilibrio entre los distintos subsectores de los capítulos agrícolas y del resto de los capítulos de la negociación (industria, social, etcétera), la progresividad, en el sentido de que las condiciones de integración han de mejorar a lo largo del tiempo y, por último, la reciprocidad, que significa ni

más ni menos la aceptación de realizar sacrificios una parte negociadora, siempre y cuando sacrificios análogos sean realizados por la otra parte negociadora.

Respecto a la aplicación completa del llamado "acquis communautaire" hay que decir que si bien se conocen las condiciones actuales de dicha normativa se trata de una realidad cambiante motivada fundamentalmente por la reforma general de la PAC (Política Agraria Común), en el sentido de disminución del gasto de la misma y, por otra parte, la modificación que se producirá con el tiempo por la propia adhesión de los nuevos países candidatos, España y Portugal. En efecto, el nuevo acervo comunitario, si pretende ser operativo, habrá de contemplar la realidad de una Comunidad a doce miembros que será, desde luego, distinta a la actual Comunidad de los diez.

## VINO

En este caso se trata de un producto con excedentes tanto en la Comunidad como en España, existiendo fundamentalmente excedentes en la Comunidad Autónoma de Castilla—La Mancha. Independientemente de que las condiciones del período transitorio sean óptimas y que se consiguieran por parte de los negociadores españoles las condiciones más favorables, el sector vinícola habrá de enfrentarse a un cambio profundo. En efecto, parece absolutamente necesario renovar la política de producción del viñedo manchego. Solamente con el fomento de

una política de calidad, en detrimento de la política de desarrollo cuantitativo que se viene llevando hasta la fecha, y que sólo provoca excedentes que son llevados directamente a la destilación, se podrá salvar el viñedo de Castilla—La Mancha y fundamentalmente las rentas de los productores manchegos.

El mercado europeo se abrirá a nuestros vinos y tanto más estable será este mercado para los caldos manchegos, si se logra conseguir un producto de calidad adecuado al gusto europeo.

## MATERIAS GRASAS

Este sector hay que analizarlo en una doble vertiente. De una parte, el olivar, y de otra, el girasol. En ambos casos se trata de producciones que en la Comunidad tienen un gran nivel de protección interior, es decir, que el precio de garantía tanto del aceite de oliva como el de girasol son elevados. Por otra parte, en la Comunidad existe una competencia de estos aceites con otros aceites de semilla, fundamentalmente soja, importados a precios muy próximos a los vigentes en el mercado internacional, es decir, sensiblemente baratos. Esta política comunitaria de defensa de los intereses de los consumidores, que pueden disponer de materias grasas a precios razonables, hace que la cantidad de recursos económicos gastados en la subvención de las producciones comunitarias de aceite de oliva y de girasol sea muy elevada, y este tipo de política se está cuestionando, día a día, en las instituciones comunitarias.

De todos es sabido que el mercado español se encuentra aislado de la competencia exterior y que la política de grasas española fomenta el consumo de aceites de oliva y de girasol producidos en España. La integración de ambos mercados y la aplicación de la normativa comunitaria en este campo entraña dos hechos fundamentales: de una parte, se incrementan los niveles de garantía de los agricultores españoles, y de otra, desaparece la protección exterior, ya que cuando existan las condiciones finales de la adhesión el mercado español se verá abierto al aceite de semillas importado, no sólo de la Comunidad, sino de otros países extracomunitarios.